



1
2
3
4
5
6
7
8
9

Escritura # 2006-
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y DEL CAPI-
TAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE LOS ES-
TATUTOS DE LA COM-
PAÑÍA GALAPACIFIC
S.A.-----
CUANTIA:US\$380,000.00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
11 del Guayas, República del Ecuador, a los doce días
12 del mes de julio del año dos mil seis, ante mí, Abo-
13 gado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigé-
14 simo Tercero del Cantón Guayaquil, comparecen: A)
15 El señor **PETER WITMER ORSCHEL**, de estado civil
16 casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en re-
17 presentación de la compañía **GALAPACIFIC S.A.**, en
18 su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta
19 del nombramiento que se agrega a la presente ma-
20 triz; y, B) Los cónyuges señores **HERBERT FREI**
21 **PEREZ Y LORRAINE SHEPHARD TRUJILLO DE**
22 **FREI**, por sus propios derechos y por los de la so-
23 ciedad conyugal que tienen establecida, de estado
24 civil casados, de profesión ejecutivo y abogada res-
25 pectivamente. Los comparecientes declaran ser de
26 nacionalidad suiza y estadounidense entendidos en
27 el idioma castellano el primero y la tercera respecti-
28 vamente, el segundo ecuatoriana, mayores de edad



1 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, capaces
2 para obligarse y contratar, a quienes de conocer-
3 los doy fe. Bien instruidos en el objeto y resulta-
4 dos de esta escritura pública, a la que proceden
5 como queda indicado, con amplia y entera liber-
6 tad, para su otorgamiento me presentaron la mi-
7 nuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
8 **NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de
9 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo
10 una en la cual conste el **AUMENTO DEL CAPITAL**
11 **SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y RE-**
12 **FORMA DE ESTATUTOS DE GALAPACIFIC S.A.**
13 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
14 **PRIMERA. INTERVINIENTES.-** Comparecen al
15 otorgamiento de la presente escritura **GALAPACI-**
16 **FIC S.A.** representada por su GERENTE GENE-
17 RAL, señor PETER WITMER ORSCHEL, conforme
18 lo acredita con la copia de su nombramiento
19 aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de
20 este instrumento como documento habilitante,
21 conjuntamente con el acta de Junta General de
22 Accionistas de fecha veinte de junio de dos mil
23 seis, además, los cónyuges **HERBERT FREI PE-**
24 **REZ y LORRAINE SHEPHARD TRUJILLO DE**
25 **FREI**, para hacer las declaraciones que constan
26 más adelante: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
27 GALAPACIFIC S.A. se constituyó mediante Escri-
28 tura Pública autorizada por la Notaria Vigésima





1 Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Roxana
2 Ugolotti de Portaluppi, el trece de Diciembre de
3 dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Santa Cruz el treinta y uno de Enero de
5 dos mil seis, con domicilio principal en la ciudad
6 de Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Isla Santa
7 Cruz, Provincia de Galápagos, República del
8 Ecuador y, con un capital suscrito de DIEZ MIL
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
10 AMERICA. (U.S.\$10.000.00), dividido en diez mil
11 acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNI-
12 DOS DE NORTE AMERICA cada una, y un capital
13 autorizado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ES-
14 TADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
15 (U.S.\$20.000.00). b) En sesión de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas de **GALAPACIFIC**
17 **S.A.** de fecha veinte de junio de dos mil seis se
18 resolvió unanimidad lo siguiente: **UNO.** Aumentar
19 el capital suscrito de la compañía en la cantidad
20 de U.S.\$380.000.00, (TRESCIENTOS OCHENTA
21 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 NORTE AMERICA), mediante la emisión de
23 TRESCIENTOS OCHENTA MIL acciones ordinarias
24 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
25 cada una, con lo que compañía operará con un
26 capital suscrito de U.S.\$390.000.00, (TRESCIEN-
27 TOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE NORTE AMERICA. **DOS.** Apr b



1 forma de pago y emisión de las acciones, forma de
2 pago que se efectúa en su totalidad, por aporte en
3 especie que hacen los cónyuges HERBERT FREI
4 PÉREZ Y LORRAINE SHEPHARD DE FREI de un
5 lote de terreno rural ubicado en el Sector EL CA-
6 MOTE, RECINTO EL CASCAJO, PARROQUIA BE-
7 LLAVISTA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA
8 DE GALÁPAGOS, cuyos linderos, dimensiones,
9 ubicación y superficie de conformidad con el título
10 adquisitivo de dominio y con el levantamiento to-
11 pográfico que se agrega a este instrumento son
12 los siguientes: **POR EL NORTE:** Propiedad de los
13 señores Norma Moya y Polibio Valle en mil ciento
14 sesenta y cinco metros con dieciocho centímetros
15 (1.165.18 m); ✓ y, con la vía al Camote en diez me-
16 tros (10m) rumbo variable; ✓ **POR EL SUR:** Con
17 Gustavo Villacís en doscientos treinta y nueve
18 metros treinta y seis centímetros (239.36m); ✓ **POR**
19 **EL ESTE:** Parque Nacional Galápagos en qui-
20 nientos setenta metros con sesenta y cuatro cen-
21 tímicos (570.64m); ✓ **POR EL OESTE:** Partiendo
22 de la Vía al Camote, con Gustavo Villacís en sete-
23 cientos cincuenta y dos metros ochenta y seis
24 centímetros (752.86m); ✓ cuatrocientos cincuenta y
25 tres metros treinta y seis centímetros (453.36m); ✓
26 ciento setenta y tres metros noventa y cuatro
27 centímetros (173.94m); ✓ sesenta y siete metros
28 diecinueve centímetros (67.19m); ✓ veintitrés me-





1 tros veinticuatro centímetros (23.24m); y tres-
2 cientos un metros setenta centímetros (301.70m).
3 Mensuras que hacen una superficie de treinta y un
4 hectáreas setecientos tres metros cuadrados
5 / (31has 703 m2). Los cónyuges HERBERT FREI
6 PÉREZ Y LORRAINE SHEPHARD DE FREI, adqui-
7 rieron el inmueble antes descrito por compra a los
8 cónyuges ANGEL GUSTAVO VILLACÍS VILLACÍS y
9 BLANCA ROSARIO GUAYLLAZACA GOMEZ DE
10 VILLACÍS, conforme consta de la escritura de
11 compraventa autorizada por el notario Trigésimo
12 Tercero del Cantón Guayaquil Abogado José An-
13 tonio Paulson Gómez, el veinte de Septiembre de
14 / dos mil cinco e inscrita en el Registro de la Pro-
15 piedad del Cantón Santa Cruz el veintidós de
16 Septiembre del mismo año. **TRES.** Aumentar el
17 capital autorizado de la compañía a la cantidad de
18 SETECIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. **CUA-**
20 **TRO.** Reformar el estatuto de **GALAPACIFIC S.A.**
21 en su parte pertinente. **CINCO.** Autorizar al GE-
22 RENTE GENERAL y representante legal de la
23 compañía para que suscriba la correspondiente
24 escritura pública de Aumento de Capital, y cuanto
25 documento público o privado se requiera para el
26 perfeccionamiento del aumento de capital.
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
28 expuestos en la cláusula que precede el se



1 PETER WITMER ORSCHEL, actuando en su cali-
2 dad de GERENTE GENERAL de **GALAPACIFIC**
3 **S.A.**, y bajo juramento expresamente declara:

4 a).Aumentado el capital suscrito de **GALAPACIFIC**

5 **S.A.** en la cantidad de U.S.\$380.000.00, (TRES-

6 CIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ES-

7 TADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), mediante

8 la emisión de TRESCIENTAS OCHENTA MIL ac-

9 ciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

10 Estados Unidos cada una, con lo que compañía

11 operará con un capital suscrito de

12 U.S.\$390.000.00, (TRESCIENTOS NOVENTA MIL

13 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE

14 AMÉRICA) dividido en trescientas noventa mil ac-

15 ciones ordinarias y nominativas de un dólar de los

16 Estados Unidos cada una. b) Que este aumento

17 de capital ha sido integrado, suscrito y pagado en

18 la forma, condiciones, y proporciones, determina-

19 das en el acta de Junta General Extraordinarias de

20 Accionistas de **GALAPACIFIC S.A.** celebrada el

21 día veinte de junio de dos mil seis, cuya copia

22 certificada forma parte de este instrumento es de-

23 cir, en su totalidad, mediante el aporte de los cón-

24 yuges **HERBERT FREI PÉREZ Y LORRAINE SHE-**

25 **PHARD DE FREI**, del inmueble de un lote de te-

26 rreno rural ubicado en el Sector EL CAMOTE, RE-

27 CINTO EL CASCAJO, PARROQUIA BELLAVISTA,

28 CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁ



1 PAGOS, arriba descrito. e) Que se emitan las
2 nuevas trescientas ochenta mil acciones ordina-
3 rias y nominativas de un dólar de los Estados Uni-
4 dos cada una; c) Aumentar el capital autorizado
5 de la compañía a la cantidad de SETECIENTOS
6 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. d) Reformado el
8 artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que
9 en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las
10 tantas veces mencionada Junta General Extraordi-
11 naria de Accionistas y, **CLAUSULA CUARTA.-**
12 Con los antecedentes expuestos, los cónyuges
13 **HERBERT FREI PÉREZ Y LORRAINE SHEPHARD**
14 **DE FREI**, tienen a bien transferir en forma real,
15 enajenación perpetua y sin reserva de derecho al-
16 guno, mediante aporte, el inmueble compuesto del
17 lote de terreno rural ubicado en el Sector EL CA-
18 MOTE, RECINTO EL CASCAJO, PARROQUIA BE-
19 LLAVISTA, CANTON SANTA CRUZ, PROVINCIA
20 DE GALÁPAGOS, arriba descrito a **GALAPACIFIC**
21 **S.A.. CLAUSULA QUINTA.- SANEAMIENTO Y**
22 **EVICCIÓN.-** Los cónyuges **HERBERT FREI PÉ-**
23 **REZ Y LORRAINE SHEPHARD DE FREI**, declaran
24 que sobre el inmueble materia del aporte conteni-
25 do en este instrumento, no pesa arrendamiento
26 inscrito en el Registro de la Propiedad, patrimonio
27 familiar, cláusula resolutoria, condición ni gra-
28 men de ninguna especie, no obstante lo cual



1 comprometen al saneamiento de Ley. Agregue
2 usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo
3 que consulten la validez y eficacia de este instru-
4 mento, inserte como documentos habilitantes el
5 nombramiento del representante legal y la copia
6 certificada del Acta de Junta General de Accio-
7 nistas de fecha veinte de junio de dos mil seis en
8 la que se resuelve el presente aumento de capital
9 y demás reformas de estatutos, de **GALAPACIFIC**
10 **S.A.**; certificado de estar al día en el pago de im-
11 puestos prediales y al cuerpo de Bomberos en el
12 Municipio del Cantón Santa Cruz, levantamiento
13 topográfico del inmueble que se aporta y deje
14 constancias que las Abogadas Carmen Cucalon
15 Ycaza y/o Mary Salazar Masson están plenamente
16 autorizadas para obtener el perfeccionamiento del
17 presente instrumento inclusive la obtención de la
18 inscripción de este instrumento en el Registro de
19 la Propiedad del Cantón Santa Cruz. (Firmado)
20 Abogada Carmen Cucalón Ycaza.- Registro nú-
21 mero dos mil seiscientos ochenta y cuatro.- **HAS-**
22 **TA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escri-
23 tura pública.- Quedan agregados para que for-
24 men parte integrante de esta escritura el nombra-
25 miento del representante de Galapacific S.A.; la
26 copia certificada del Acta de Junta General de Ac-
27 cionistas, celebrada el día veinte de junio del dos
28 mil seis; y, demás documentos pertinentes para la





DEPARTAMENTO FINANCIERO			
		TITULO DE CREDITO No.: 2006-001434-PR	
CONTRIBUYENTE: FREI PEREZ HERBERT Y ESPOSA			
RUC/CC: 0905683967		CLAVE CATASTRAL: 200351510103664000	
Dirección Domicilio:		SITIO/BARRIO: EL CASCAJO	
		NOMBRE DEL PREDIO: LOTE S/N	
AVALÚO		RUBROS	
Terreno: \$ 162,069.61		Impuesto Predial Rural: \$ 73.21	
Construcción: \$ 0.00		Servicios Administrativos: \$ 1.00	
Otras Inversiones: \$ 0.00			
Valor de la Propiedad: \$ 162,069.61		Bomberos: \$ 24.31	
Rebaja Hipotecaria: 0.00		VALOR EMITIDO: \$ 98.52	
Base Imponible: 162,069.61		DESCUENTO: \$ 0.00	
Fecha de Emisión: 01/01/2006		RECARGOS: \$ 0.00	
Fecha de Recaudación: 13/02/2006 8:01:54		INTERESES: \$ 0.00	
		TOTAL A PAGAR: \$ 98.52	
JEFE DE RENTAS		RECAUDADOR	

PAGADO
13 FEB 2006

DIRECCION: AV. CHARLES DARWIN Y 12 DE FEBRERO 2006. Telfs.: 05-2526153 - 154 - 614 FAX: 05 - 2526505
CONTRIBUYENTE



21

M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROMISOS DE INGRESO A C/TA
 MES: AÑO: 21 2006

CONTRIBUYENTE GALAPACIFIC S.A. (APORTE DE INMB.A AUMETO DE CAPIT.	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. ACO
--	------------------------------------	-------------------------

CONCEPTO	VALOR RECIBIDO
ALCABALAS Y REGISTROS EN CONSIGNACION (GALAPAGOS-SANTA CRUZ) (GALAPAG)	
FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO	
CUANTIA: 380,000.00	
Por los Primeros \$	3,800.00
Por la Diferencia \$	0.00
Adic. Alcabala a 0.15 %	570.00
Adic. Alcabala a 0.1 %	38.00
Adic. Alcabala a 0.01 %	38.00
(-) Desc. en Alcabalas Adiccion.	0.00
Total Impuesto de Alcabalas Municipal	636.00
Intereses por Alcabalas Registro Municipal	0.00
Impuesto al Registro Municipal	0.00
Registro Consejo Municipal 0.1 %	380.00
Recargo Registro Consejo Municipal	0.00
Recargo Registro Consejo Municipal	0.00
(-) Desc. Alcab. Art. 3473877	2.00
VALOR TOTAL A COBRAR	3,840.00

CH. PRO - 201600199 - 2790

10361546

10284933

21 AGO 2006

CONTRIBUYENTE

PAGA

RCE

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F88.07.011

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE GALAPACIFIC S. A. CELEBRADA EL MARTES VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy martes veinte de junio del año dos mil seis, a las catorce horas, en el séptimo piso, torre B del Edificio CONAUTO, ubicado en el kilómetro 1.8 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen todos los accionistas de **GALAPACIFIC S. A.**, señores: Herbert Frei Pérez, propietario de nueve mil novecientas acciones; y, Peter Witmer Orschel, propietario de cien acciones, Preside la Junta General de Accionistas el señor Herbert Frei Pérez, y actúa como Secretaria Ad-hoc la Ab. Carmen Cucalón Ycaza.

Como con los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo, por unanimidad, tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

- 1) Nombramiento de los miembros del directorio por el periodo estatutario
- 2) Nombramiento de secretario de la compañía.
- 3) Conocer y resolver sobre la propuesta de aporte de capital de un bien inmueble de propiedad de los cónyuges Herbert Frei Pérez y Lorraine Shephard de Frei;
- 4) Conocer sobre el aumento de capital suscrito, y emisión de acciones ;
- 5) Fijar nuevo capital autorizado;
- 6) Reformar el estatuto social en la parte pertinente
- 7) Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos del orden del día.

El Presidente dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda, El Presidente propone los siguientes nombres para que formen parte del Directorio de la Compañía

Hans Forrer Rüegg	Primer Director
René Konanz Serrano	Segundo Director
Rainer Tetfke Muller	Tercer Director
Bernhard Frei Pérez	Primer Director Suplente
Fernando Quiñones Peña	Segundo Director Suplente
José Antonio Seiler Pareja	Tercer Director Suplente

Al efecto las partes proceden a deliberar y por unanimidad resuelven nombrar como miembros del Directorio, y en el mismo orden a las personas propuestas por el Presidente, de conformidad con lo indicado en los estatutos.

Se pasa a tratar acerca del segundo punto del orden del día, para tal efecto el Presidente propone el nombre de la Abogada Carmen Cucalón Ycaza , las partes luego de deliberar por unanimidad resuelven nombrar como Secretaria de la compañía de conformidad con los estatutos a la Abogada Carmen Cucalón Ycaza, a quien se autoriza para que comunique los nombramientos a los directores.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Al efecto, el señor Herbert Frei Pérez expone su deseo de aportar GALAPACIFIC S.A. un lote de terreno rural ubicado en el Sector EL CAMOTE, RECINTO EL CASCAJO, PARROQUIA BELLAVISTA, CANTON SANTA CRUZ, ISLA SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS, cuyos linderos, dimensiones, ubicación y superficie de conformidad con el título adquisitivo de dominio y con el levantamiento topográfico que se presenta a la junta son los siguientes:

POR EL NORTE: Propiedad de los señores Norma Moya y Polibio Valle en 1.165 metros con 18 centímetros; y, con la vía al Camote en 10 metros rumbo variable;

POR EL SUR: Con Gustavo Villacís en 239 metros, treinta y seis centímetros;



POR EL ESTE: Parque Nacional Galápagos en quinientos setenta metros con sesenta y cuatro centímetros;

POR EL OESTE: Partiendo de la Vía al Camote, con Gustavo Villacís en 752 metros ochenta y seis centímetros, cuatrocientos cincuenta y tres metros treinta y seis centímetros; ciento setenta y tres metros noventa y cuatro centímetros; sesenta y siete metros diecinueve centímetros, veintitrés metros veinticuatro centímetros; y trescientos un metros setenta centímetros.

Mensuras que hacen una superficie de treinta y un hectáreas setecientos tres metros cuadrados. (31has 703m2)

Los accionistas avalúan la propiedad en U.S.\$12.230.33 por hectárea por lo que su valor total es de U.S.\$380.000.00.

Los accionistas proceden a deliberar, y, con excepción del voto del accionista Herbert Frei Pérez, quien de conformidad con la ley de compañías se abstiene de votar, se aprueba el avalúo de U.S.\$380.000.00. Dejando constancia de que los accionistas responderán solidariamente frente a la compañía y con relación a terceros por el valor asignado al inmueble.

La Junta pasa a conocer el cuarto punto del orden del día. Al efecto el Gerente General toma la palabra y en virtud de que se ha acordado el valor del avalúo de la propiedad, las partes proceden a deliberar acerca del aumento de capital a la compañía. El accionista Peter Witmer renuncia a su derecho de preferencia a suscribir acciones en el aumento de capital, cediendo el derecho al accionista Herbert Frei Pérez, quien ofrece hacer el pago del aumento del capital mediante el aporte en especie del inmueble antes referido en un valor de U.S.\$380.000.00. accionista que expresamente declara que sobre el bien que desea aportar no pesa gravamen ni limitación alguno.

La junta luego de deliberar decide: aumentar el capital suscrito de la compañía, mediante el aporte en especie que hace el accionista Herbert Frei Pérez, del inmueble ubicado en Galápagos descrito anteriormente en la suma en U.S.\$380.000.00 (trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), que es el valor del avalúo antes expresado, con lo que la compañía tendría un capital suscrito de U.S.\$390.000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, pasando el solar a ser de propiedad exclusiva de GALAPACIFIC S.A., una vez inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz el correspondiente título traslativo de dominio.

-Se emitan las nuevas trescientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,

La Junta pasa a conocer el quinto punto del orden del día. El Gerente General expone que para mayor agilidad en los futuros trámites de aumento de capital la ley permite que la compañía establezca un capital autorizado, hasta por un valor equivalente al de dos capitales suscritos; La junta luego de deliberar decide:

-Aumentar el capital autorizado de la compañía a U.S.\$780.000.00 (setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

El Presidente dispuso se pase a tratar el sexto punto del orden del día. De inmediato se pasa a tratarlo y a tal efecto el Gerente General manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito y del capital autorizado, antes acordados, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente:

- a) Reformar el artículo QUINTO del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo dirá:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL Y ACCIONES: La compañía tendrá un capital autorizado de U.S.\$780.000.00 (setecientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). El capital suscrito de la compañía es de U.S.\$390.000.00 (Trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), dividido en trescientas noventa mil acciones de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la trescientas noventa mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las

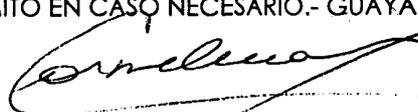
J.G.E. Galapacific S.A.
Junio 20 de 2006

deliberaciones de la Junta General de accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, resolver el aumento de capital social de la compañía cumpliendo con las formalidades legales requeridas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General de Accionistas tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las nuevas acciones serán ofrecidas, en primer término, a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas también en proporción a sus acciones. Si nuevamente hubiere accionistas que no quisieren participar en el aumento, las nuevas acciones podrán ser suscritas por el o los accionistas que sí lo deseen, acrecentándose sus proporciones con los porcentajes dejados por los otros accionistas que no desearon suscribir sus cuotas. Solamente podrán ser ofrecidas a terceras personas, las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir."

b). Autorizar al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la Escritura Pública correspondiente.

Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las catorce horas treinta minutos. F) Herbert Frei Pérez; Presidente.-f) Carmen Cucalón Ycaza-Secretaria;f) Peter Witmer Orschel.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, Junio 20 de 2006



Carmen Cucalón Ycaza
SECRETARIA



Puerto Ayora, 02 de febrero de 2006

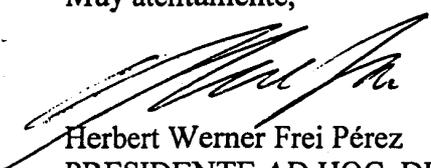
Señor
PETER WITMER ORSCHEL

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GALAPACIFIC S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL por un período de DOS AÑOS.

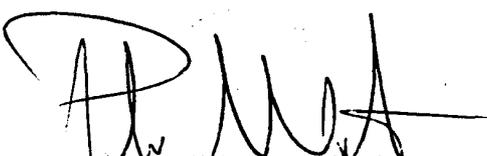
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 13 de diciembre de 2005, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Cruz, el 31 de enero de 2006, bajo los números 227 al 239, Tomo 9 del Registro Mercantil.

Muy atentamente,



Herbert Werner Frei Pérez
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Puerto Ayora, 02 de febrero de 2006



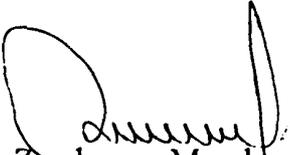
PETER WITMER ORSCHEL
Céd. Ident. No: 090643510-2



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que el nombramiento de GERENTE GENERAL que otorga la compañía GALAPACIFIC S.A., a favor del señor PETER WITMER ORSCHEL, por el periodo de dos años, queda inscrito en el Tomo 9 a fojas 333 del Registro Mercantil del cantón Santa Cruz.- Puerto Ayora, 16 de mayo de 2006.


Lic. Narcisa Zambrano Mendoza

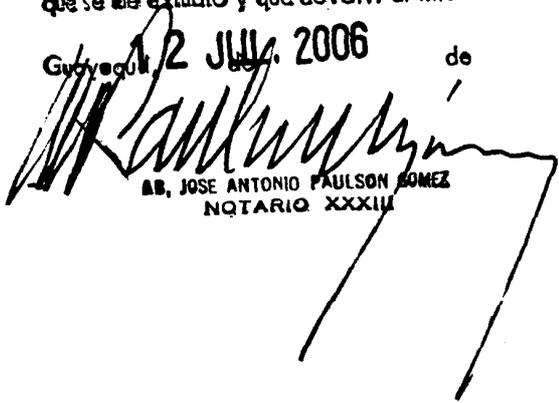
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ**

**ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL**

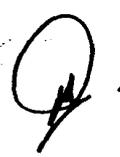
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de febrero de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 1 (foja/s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 12 JUL. 2006 de


**AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII**





IDENTIFICACION 090760415-1
 HERBERT WERNER FREI PEREZ
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 01 SEPTIEMBRE 1956

009- 0046 01004 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1956

Herbert Werner



ECUATORIANA ***** E3333A2022
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 HERBERT FREI
 SILVIA PEREZ
 GUAYAQUIL
 03/02/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 IDENTIFICACION No. 090760415-1
 LORRAINE MARIE SHEPHARD TRUJILLO
 21 DE MARZO DE 1.956
 CALIFORNIA EE. UU.
 GOB. 13 3748 19639
 QUITO 1.995. M. DE GOB.

Lorraine Marie Shephard



ESTADOUNIDENSE E2333 . 11222
 CASADA CON: HERBERT WERNER FREI PEREZ
 SUPERIOR QUEHACERES DOMESTICOS
 MARRY SHEPHARD
 MARIA ELENA TRUJILLO
 GUAYAQUIL, 18 DE ENERO DE 1.996
 INDEFINIDA rno.
 0846437
 C. PERMANENCIA LEGAL No. 009481-95
 C. PAGOS 0738399-96



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS
ingala CREDENCIAL DE RESIDENCIA



No. 1105582 PERMANENTE

NOMBRES: HERBERT WERNER
 APELLIDOS: FREI PEREZ
 CEDULA: 090568396-7
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 F / NACIMIENTO: 1956-09-01
 EMISION: 2002-03-20 CADUCA: 2007-01-09



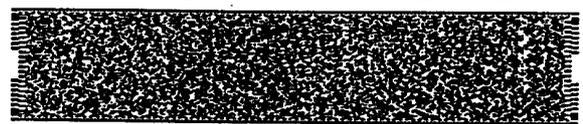
COMITE DE CALIFICACION Y CONTROL DE RESIDENCIA DEL INGALA

Los Residentes Permanentes podrán trabajar como empleados, ejercer actividades productivas o de servicios en la Provincia de Galápagos. Los Residentes Temporales podrán realizar únicamente las actividades que motivaron su ingreso a las islas, según el Art.28 de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.

El mal uso de esta credencial será sancionado conforme a la ley.

Fabian Parra Criollo
 Ldo. Fabián Parra Criollo
 PRESIDENTE

Oscar Aguirre Abad
 Ing. Oscar Aguirre Abad
 SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 PROVINCIA DE GALAPAGOS
INGALA CREDENCIAL DE RESIDENCIA
 NO. 1105582 PERMANENTE



NOMBRES: LORRAINE MARIE
 APELLIDOS: SHEPHARD TRUJILLO
 CEDULA: 090760415-1
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE
 F / NACIMIENTO: 1956-03-21
 MOTIVO: CONYUGE
 EMISION: 2004-12-13 CADUCA: 2009-03-21



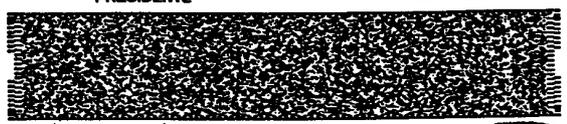
COMITE DE CALIFICACION Y CONTROL DE RESIDENCIA DEL INGALA

Los Residentes Permanentes podrán trabajar como empleados, ejercer actividades productivas o de servicios en la Provincia de Galápagos. Los Residentes Temporales podrán realizar únicamente las actividades que motivaron su ingreso a las islas, según el Art.28 de la Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Galápagos.

El mal uso de esta credencial será sancionado conforme a la ley.

Alexandra Cedeño Martínez
 Arq. Alexandra Cedeño Martínez
 PRESIDENTE

Melinton Puga Reyes
 Ed. Melinton Puga Reyes
 SECRETARIO



SUIZA Y 2243 12242
 CASADO CON: SYLVIA KLOPFSTEIN
 SUPERIOR SUBGERENTE DE CONAUTO C. A.
 MAX WITMER
 ALICE ORSCHEL
 GUAYARUIL 14 DE OCTUBRE DEL 2004
 14 DE OCTUBRE DEL 2015. pfs
 REN 0527150
 Gys



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de IDENTIDAD EXT. No. 090643570-2
 PETER WITMER ORSCHEL
 SUIZA
 VI DE RAYO DE 1952
 GUAYARUIL 2004
 PRIMA DEL CEDULADO



ESPECIE VALORADA \$ 4.00 *WITMER los*
IMPORTANTE
 Es obligación del Extranjero comunicarse a esta oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.
 Ministro de Economía y Finanzas
 Subsecretario de Tesorería de la Nación

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERNICADO DE EMPADRONAMIENTO
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION Y POLICIA NACIONAL
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 No. 164368
 Nombre del Ciudadano: WITMER
 PETER
 Nacionalidad: SUIZA
 Visa: 10-VI Reg. No. 4-573-5193
 Actividad Autorizada: SUBGERENTE CONAUT
 Lugar y Fecha Emisión: G. QUIL 08/09/2004
 Valido Hasta: 08/09/2005
 JEFE DE EMPADRONAMIENTO



Q



1 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
2 pública de aumento de capital suscrito y autoriza-
3 do y Reforma de Estatutos, de principio a fin, por
4 mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes,
5 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman
6 y ratifican en su contenido y la suscriben en uni-
7 dad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

8

9

p) COMPAÑÍA GALAPACIFIC S.A.

10

R.U.C. No. 0992448334001

11

12

13

PETER WITMER ORSCHEL

14

GERENTE GENERAL

15

C.I. No. 090643510-2

16

17

18

HERBERT FREI PEREZ

19

C.C. No. 090568396-7 C.V. No. 169-0261

20

21

22

AB. LORRAINE SHEPHARD TRUJILLO DE FREI

23

C.I. No. 0907604151

24

25

EL NOTARIO

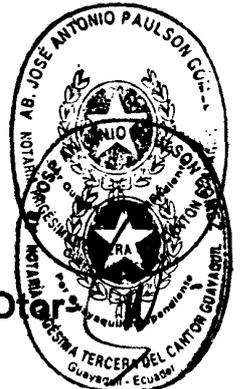
26

27

28

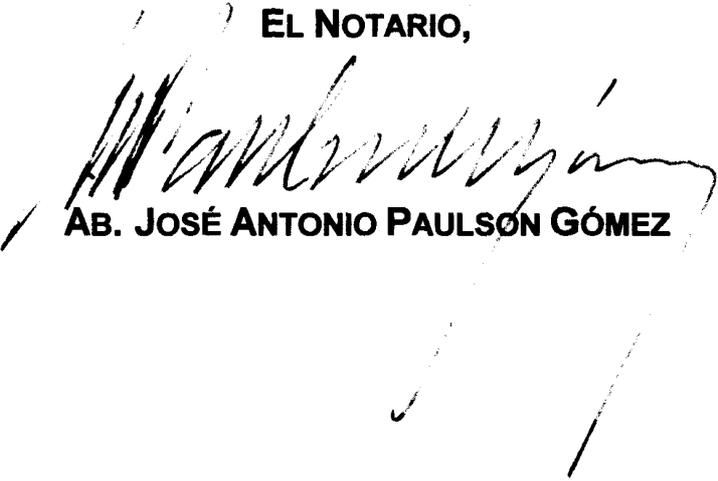
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se Otorgó



1 gó ante mí, y en fe de ello confiero CUARTO TESTIMONIO que
2 sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, a los
3 veintiún días del mes de agosto del año dos mil seis.-.-

4 EL NOTARIO,

5 
6
7 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-IJ-0007223 dictada el 11 de Octubre del 2006, por el DIRECTOR JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de esta Escritura Pública, autorizada ante el Notario Titular Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 12 de Julio del 2006.- Guayaquil, diecisiete de Octubre del año dos mil seis.-

LA NOTARIA SUPLENTE,

AB. TERESA NUQUES MARTINEZ



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: En cumplimiento a la Resolución No. 06-G-IJ-0007223, de fecha 11 de octubre de 2006, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, procedo a inscribir la transferencia de dominio que realizan los cónyuges **HERBERT FREI PÉREZ Y LORRAINE SHEPHARD DE FREI** a favor de la compañía **GALAPACIFIC S.A.** mediante escritura de Aumento de Capital de la compañía GALAPACIFIC S.A., celebrada ante el señor Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, con fecha doce de julio del año dos mil seis, en el Tomo 66, bajos los números 255 al 266 del Registro de la Propiedad y Tomo 10 a folios 46 al 57 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 23 de octubre de 2006.



Lic. Narcisa Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ.**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

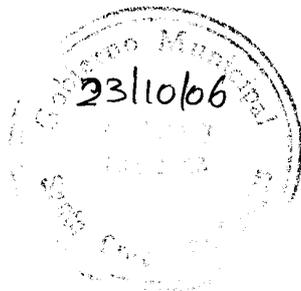
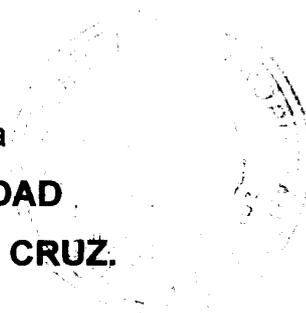
Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: En cumplimiento a la Resolución No. 06-G-IJ-0007223, de fecha 11 de octubre de 2006, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, procedo a inscribir la transferencia de dominio que realizan los cónyuges **HERBERT FREI PÉREZ Y LORRAINE SHEPHARD DE FREI** a favor de la compañía **GALAPACIFIC S.A.** mediante escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía GALAPACIFIC S.A., celebrada ante el señor Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, con fecha doce de julio del año dos mil seis, en el Tomo 66, bajos los números 255 al 266 del Registro de la Propiedad y Tomo 10 a folios 46 al 57 del Registro Mercantil.- Puerto Ayora, 23 de octubre de 2006.



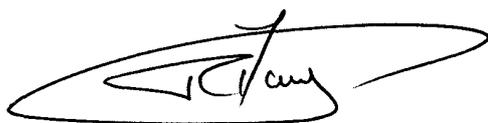
Lic. Narcisa Zambrano Merdoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ.**



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima **GALAPACIFIC S.A.**, de fecha 13 de Diciembre del año 2.005, otorgada ante la Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No.06-G-IJ-0007223, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Octubre del 2.006, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos de la Compañía **GALAPACIFIC S.A.**, según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 12 de Julio del 2006.

Guayaquil, Noviembre 8 del 2006.-



Drá. Roxana Ugolotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL,

